

Nota de Prensa N° 287/OCII/DP/2019

**Se trata de centros educativos privados de nivel primaria en 7 regiones**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUPERVISÓ 116 COLEGIOS Y ENCONTRÓ**  
**QUE EL 48% DE ELLOS CONTABA CON PERSONAL DOCENTE SIN**  
**TÍTULO EN EDUCACIÓN**

- ***También se verificó su infraestructura, los instrumentos de gestión y el régimen de cobro de pensiones.***

La Defensoría del Pueblo [supervisó](#) 116 Instituciones Educativas (I.E) privadas de nivel primaria en las regiones de Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima Metropolitana y Madre de Dios, al cabo de lo cual comprobó, entre otras deficiencias, que el 48% de dichos colegios brindan el servicio educativo con personal sin título profesional en el sector educativo.

Esta situación, que afecta la calidad de la educación que se brinda a los educandos, representa una ilegalidad porque el título profesional es un requisito esencial para impartir educación, según la ley de educación. Se detectó que 9 colegios tenían más de 9 docentes sin título y 16 colegios tenían enseñando a estudiantes de la carrera de educación.

En cuanto a la infraestructura escolar y servicios supervisados en los 116 colegios visitados por la Defensoría del Pueblo, el 28% (33) no tenía certificado técnico de seguridad en edificaciones y el 60% (70) necesitaba rampas para el uso y accesibilidad de personas con discapacidad en el ingreso al colegio, al aula y a los servicios higiénicos.

En relación a los reajustes en las pensiones escolares deben afrontar las familias, se observó que el 90,5% (105) de colegios incrementó progresivamente la pensión en un periodo de 5 años, sin embargo el 52,5% (61) no reguló dicho aumento en su reglamento interno y el 37% (43) tampoco cumplió con informar de dicha posibilidad a las familias durante el proceso de matrícula, situación que afecta su derecho a recibir información de las condiciones de prestación del servicio.

Con respecto al cumplimiento del deber de supervisión y de la potestad de sancionar, también se presentan datos preocupantes. En las oficinas de la Dirección Regional de Educación (DRE) de Cusco, Huánuco y Madre de Dios informaron que no supervisaron colegios privados en 2018; las UGEL de Junín y La Libertad lo hicieron pero, en promedio, a menos de la mitad de las IE. Sólo la Gerencia Regional de Educación (GRE) La Libertad informó que en 2018 sancionó a 27 colegios privados.

Los factores analizados contribuyen a generar condiciones para que los y las estudiantes reciban una educación de calidad. Según el Minedu, de los 7 millones 800 mil estudiantes matriculados, aproximadamente, el 25,5% estudia en un colegio privado.

La Defensoría del Pueblo ha formulado las recomendaciones al Ministerio de Educación (Minedu), con el fin de coadyuvar a la mejora en la regulación del servicio educativo privado.

Lima, 13 de septiembre de 2019